



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CONTRATO DE SERVICIO DE FIRMA ELECTRÓNICA, INTEGRADOS POR SEGURISIGN, SEGURINOTARY, PORTAL DE FIRMA Y AMBIENTE DE PRUEBAS, PARA LA PLATAFORMA DIGITAL DE FISCALIZACIÓN DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS I, 27 FRACCIÓN II, 43, 48 FRACCIÓN I, 49, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 76 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; I, 91, 120, 128 FRACCIÓN II, 129 Y 130 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; POR UNA PARTE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA **SEGURIDATA PRIVADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, EN SU CARÁCTER DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" REPRESENTADA POR **FÁTIMA LILIANA OCAÑA JUAN**, Y POR OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE "EL CONTRATANTE" REPRESENTADA POR LA LICENCIADA EN CONTADURÍA Y FINANZAS **MARTHA MALDONADO VILCHIS**, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER DERECHOS Y OBLIGACIONES, QUIENES SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

I.1 Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida a través de la escritura [redacted] pasada ante la fe de Maximiliano Pérez Salinas, Notario Público 107 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México); inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en el folio mercantil [redacted] -----

I.2 Estar representada por Fátima Liliana Ocaña Juan, quien se identifica con pasaporte vigente [redacted] expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; acreditando su calidad de representante mediante el instrumento notarial [redacted] inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en el folio mercantil [redacted] cuyas facultades no le han sido modificadas, limitadas o revocadas a la firma del presente instrumento. -----

I.3 Contar con el Registro Federal de Contribuyentes SPR961217NK9. -----

I.4 Tener domicilio fiscal, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones, citas y documentos ubicado en avenida Insurgentes Sur 2375, Piso 3, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de Mexico, Código Postal 01000. Para efectos del presente instrumento señala como domicilio electrónico focana@seguridata.com y el teléfono 55 3098 0700. -----



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

1.5 Contar con los elementos legales, materiales, técnicos y humanos para celebrar este contrato, ajustándose a los términos y condiciones que se establecen más adelante. -----

1.6 Que bajo protesta de decir verdad no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. -----

1.7 Que los socios o accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés. -----

2. DE “EL CONTRATANTE”:

2.1 La Secretaría de Administración y Finanzas es una dependencia del Poder Legislativo del Estado de México que tiene entre sus atribuciones planear, organizar, coordinar y controlar los recursos humanos, financieros, materiales, y tecnologías de la información y comunicación para coadyuvar en el desempeño de las funciones del Poder Legislativo. -----

2.2 La Dirección de Recursos Materiales es una unidad administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que su titular cuenta con la facultad suficiente para documentar, substanciar y participar en los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de servicios, enajenaciones, arrendamientos, obra y servicios relacionados con las mismas, así como suscribir el presente contrato, conforme lo dispuesto en el Reglamento Interno de la citada Secretaría. -----

2.3 Tener domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, ubicado en avenida Independencia Oriente 102, cuarto piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000, mismo que es designado para el cumplimiento de las obligaciones que a su cargo derivan del presente contrato. -----

2.4 Contar con la disponibilidad presupuestal necesaria para suscribir el presente contrato de conformidad con el oficio **42000/381/2023**, emitido por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Administración y Finanzas. -----

2.5 Que en reunión del 29 de noviembre de 2023, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictaminó precedente mediante adjudicación directa por derechos de autor, la contratación del servicio de firma electrónica, integrados por SeguriSign, SeguriNotary, portal de firma y ambiente de pruebas, para la Plataforma Digital de Fiscalización del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con la persona jurídica colectiva **Seguridata Privada, Sociedad Anónima de Capital Variable**, conforme el servicio descrito en los **ANEXOS I y II** del presente contrato. -----

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark in blue ink]





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

3. DE "LAS PARTES":

3.1 Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad para suscribir el presente contrato, no mediando entre ellas, incapacidad legal o vicio del consentimiento alguno. -----

Una vez reconocida la personalidad con que comparecen y la capacidad para obligarse, es su voluntad celebrar el presente contrato y convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente instrumento es la contratación del servicio de firma electrónica, integrados por SeguriSign, SeguriNotary, portal de firma y ambiente de pruebas, para la Plataforma Digital de Fiscalización del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con la persona jurídica colectiva **Seguridata Privada, Sociedad Anónima de Capital Variable**, conforme el servicio descrito en los **ANEXOS I y II** del presente contrato, que una vez firmados forman parte integral del mismo. -----

SEGUNDA. El importe del servicio es por la cantidad de **\$4,639,904.88 (cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos cuatro pesos 88/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido. No se otorgará anticipo y los precios unitarios se mantendrán fijos durante la vigencia del presente acuerdo de voluntades. -----

TERCERA. La vigencia del presente instrumento será para un periodo de **treinta y seis meses**, a partir del vencimiento de la póliza de servicios adquirida mediante contrato CP/CRAV-251020. -----

CUARTA. El Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, será responsable de administrar el presente contrato con el objeto de supervisar su estricto cumplimiento. -----

QUINTA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a que la instalación del licenciamiento firma electrónica, integrados por SeguriSign, SeguriNotary, portal de firma y ambiente de pruebas, será a partir el vencimiento de la póliza de servicios adquirida mediante contrato CP/CRAV-251020 y que incluya una instancia en un servidor en ambiente productivo y acceso a todos los updates y upgrades del Portal de Firma liberados durante la vigencia del presente instrumento. -----

Además, se requiere de servicios profesionales para instalación y puesta a punto de productos, así como asesoría en la integración de componentes y programa de capacitación para la operación, administración e integración de componentes. -----

SEXTA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a que el listado de las pólizas, licenciamientos y servicios de soporte amparados en este contrato, serán conforme al **ANEXO I**. -----



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Asimismo, a cumplir con las características, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el **ANEXO II**.

SÉPTIMA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a que el licenciamiento de la firma electrónica, integrados por SeguriSign, SeguriNotary, portal de firma y ambiente de pruebas, cumplirá con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), en su caso con las Normas Mexicanas (NMX), o a falta de éstas las normas internacionales o las de referencia aplicable.

OCTAVA. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, dentro de los **quince días hábiles** posteriores a la entrega del servicio y de la factura correspondiente; por lo cual, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar mediante escrito en hoja membretada y firmado el día de la fecha de suscripción del presente instrumento, en la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas los siguientes datos: nombre o razón social, Cédula de Situación Fiscal con Registro Federal de Contribuyentes, dirección, número telefónico, correo electrónico, nombre de contacto (persona con la que se pueda contactar a través del teléfono solicitado), institución bancaria, número de cuenta, CLABE interbancaria y número de sucursal del banco.

La factura en formato **PDF** y el archivo **XML** deberán ser enviados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a las direcciones de correo electrónico: **adquisiciones@legislativoedomex.gob.mx** y **facturacion@legislativoedomex.gob.mx**. La factura deberá consignar el servicio, cantidad, precio unitario, Impuesto al Valor Agregado e importe total con número y letra, emitidas a nombre de **Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo**, con dirección en Lerdo Poniente 300, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México y con Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3**, con los requisitos fiscales vigentes, debiendo agregar adicionalmente en el comprobante fiscal el código **AD/SEGURIDATA-131223**.

La factura deberá contar con nombre y firma de recibido a entera satisfacción de la Titular de la Unidad de Administración y del Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, y del Director de Informática, así como nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales; **la omisión de cualquiera de los requisitos mencionados será causa de devolución**.

NOVENA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en su caso, reintegrará la cantidad que en cualquier forma hubiere **recibido en exceso**, dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la notificación que reciba de **"EL CONTRATANTE"**.

DÉCIMA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá contratar o subcontratar con otra persona total o parcialmente el servicio objeto del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" declara que cuenta con la documentación y los elementos propios suficientes para cumplir con el objeto del presente contrato, por lo que acepta y



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

reconoce que el personal que realizará el servicio ha sido contratado directamente por él, en ese sentido sus empleados no están ni estarán a disposición del Poder Legislativo. -----

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” asume la responsabilidad de los daños y perjuicios que pudieran sufrir las personas y/o bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, cuando se derive de deficiencias de operación por actos u omisiones de su plantilla de personal en el desempeño de sus obligaciones. -----

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” acepta que cualquier situación que se presente relacionado con el personal de la plantilla que realice el servicio, será única y exclusivamente bajo su responsabilidad y éste responderá por ello. -----

Para cualquier otro supuesto no previsto con el personal empleado por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, éste exime expresamente a “EL CONTRATANTE” de cualquier responsabilidad civil, penal, laboral, de seguridad social o de cualquier otra índole ocasionada por negligencia, impericia, dolo, mala fe, o abuso de confianza que, en su caso, pudiera llegar a generarse. -----

DÉCIMA SEGUNDA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” asumirá la responsabilidad total en caso de violación a alguna marca registrada, patentes y derechos de autor respecto del servicio objeto de la presente contratación. -----

DÉCIMA TERCERA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá conducirse en todo momento con reserva y guardar confidencialidad de la información clasificada con tal carácter, observando lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, respecto de la información y documentación que le sean proporcionados, aun y cuando deje de prestar sus servicios al Poder Legislativo. -----

DÉCIMA CUARTA. “EL CONTRATANTE” podrá adquirir con un tercero el servicio materia del presente contrato, en caso de incumplimiento por parte de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, debiendo éste último cubrir el gasto realizado. -----

DÉCIMA QUINTA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar al Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una **garantía de cumplimiento** de relación contractual mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor de **Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo**, equivalente al **10%** del valor del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; dentro de los **diez días hábiles** posteriores a la suscripción del contrato, misma que estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”. Dicha garantía deberá presentarse de manera obligatoria a efecto de realizar el pago de la factura correspondiente, **salvo que el objeto del contrato se cumpla dentro de dicho plazo.** -----



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

La **garantía de cumplimiento** del contrato se devolverá posterior a que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, siempre y cuando exista la petición por escrito del interesado. En este caso, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá la obligación de recogerla en el Departamento de Adquisiciones en días y horas hábiles. -----

DÉCIMA SEXTA. Se exceptúa a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de presentar **garantía de defectos y/o vicios ocultos**, debido a la naturaleza del servicio. -----

En consecuencia, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** garantiza que las características, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en los **ANEXOS I y II** se encuentran **libres de defectos y/o vicios ocultos**, y en caso de presentarse, se compromete a realizar los ajustes y cambios necesarios en un lapso no mayor a **diez días hábiles** contados a partir de la petición por escrito del Director de Informática, sin costo adicional para **"EL CONTRATANTE"**. -----

DÉCIMA SÉPTIMA. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones del presente contrato, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** será incluido en el "Boletín de Empresas, Contratistas y/o Proveedores Objetados en el Estado de México y otras Entidades" y se hará acreedor a una multa equivalente de treinta a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente. -----

DÉCIMA OCTAVA. En caso que, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no realice la instalación en los plazos señalados, será sancionado con **pena convencional** del **0.1%** sobre el importe del servicio no realizado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por cada día hábil de desfase. -----

DÉCIMA NOVENA. En caso que, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no entregue en tiempo y forma la **garantía de cumplimiento**, se hará acreedor a una **pena convencional** del **1.0 %** sobre el importe total del presente acuerdo de voluntades antes del Impuesto al Valor Agregado, haya o no realizado los servicios amparados y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa. -----

VIGÉSIMA. El presente acuerdo de voluntades podrá darse por rescindido sin responsabilidad alguna para **"EL CONTRATANTE"**, cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no entregue y/o realice la activación del licenciamiento, invariablemente con las características, condiciones, calidad y especificaciones establecidas o incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo, o bien, no se apegue a lo estipulado en este acto jurídico, o contravenga los términos y condiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones en la materia. -----

VIGÉSIMA PRIMERA. **"EL CONTRATANTE"** podrá dar por terminada anticipadamente la contratación, total o parcialmente, en caso de incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. Asimismo, cuando concurren causas de fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de las necesidades de adquirir los servicios objeto de este acuerdo de voluntades, que pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los intereses del Poder Legislativo, -----



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

por lo que, en su caso, se deberá finiquitar el pago del servicio que ya se hubieren recibido a entera satisfacción. -----

VIGÉSIMA SEGUNDA. Para la interpretación y cumplimiento del contrato, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futura. -----

VIGÉSIMA TERCERA. Manifiestan "LAS PARTES" que el presente acuerdo de voluntades es celebrado por así convenir a sus intereses, por lo que no existió error, dolo, mala fe, violencia, lesión o vicio alguno de la voluntad que pudiera invalidarlo. -----

Para los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente, firman de conformidad al margen y al calce "LAS PARTES" que en el intervinieron, en Toluca, Estado de México, el trece de diciembre de dos mil veintitrés. -----

"EL CONTRATANTE"

**L. C. Y F. MARTHA MALDONADO VILCHIS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

**FÁTIMA LILIANA OCAÑA JUAN
REPRESENTANTE LEGAL SEGURIDATA
PRIVADA, S.A. DE C.V.**

"UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA"

**M. EN A. P. LUIS EDUARDO PÉREZ VALDÉS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES**

**L. D. VIRGINIA EDITH LÓPEZ REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**





"UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA"

**ULISES IVÁN LOVERA VILLEGAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**M. A. T. I. JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ OROZCO
DIRECTOR DE INFORMÁTICA**

**DR. EN E. J. WALFRED JOSÉ GÓMEZ VILCHIS
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD,
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y DE
ARCHIVOS**

**M. EN D. F. DAVID ESPINOSA SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

Elaboró: Isaac Guadarrama Contruelo.

Contrato: AD/SEGURIDATA-131223

Independencia Oriente. 102, Planta Baja
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ANEXO I

Descripción	Cantidad	Importe IVA incluido
Póliza de soporte y mantenimiento 2023		
Póliza de mantenimiento de Licenciamiento SeguriSign		
Póliza de mantenimiento por 36 meses para Licenciamiento Servidor de SeguriSign. La póliza ampara acceso a todos los updates y upgrades de SeguriSign liberados durante la vigencia de la misma.	1	\$2,022,770.88
Póliza de mantenimiento de Licenciamiento SeguriNotary		
Póliza de mantenimiento por 36 meses para Licenciamiento Servidor de SeguriNotary. La póliza ampara acceso a todos los updates y upgrades de SeguriNotary liberados durante la vigencia de la misma.	1	\$566,376.96
Póliza de mantenimiento de Licenciamiento Portal de Firma		
Póliza de mantenimiento por 36 meses para Licenciamiento Servidor de Portal de SeguriSign. La póliza ampara acceso a todos los updates y upgrades de Portal de SeguriSign liberados durante la vigencia de la misma.	1	\$336,891.84
Póliza de soporte		
Paquete de soporte técnico BASIC 5X8 (20 40) que incluye un total de 20 horas de soporte en sitio y 40 horas de soporte telefónico en un esquema 5X8. Vigencia de por 36 meses.	1	\$449,504.64
Licenciamiento para ambiente de Desarrollo		
El paquete de Licenciamiento Servidor ampara la instalación de 1 instancia(s) del producto SeguriSign en servidor(es) de desarrollo o pruebas.	1	\$312,156.00
Póliza de mantenimiento por 36 meses para Licenciamiento Servidor de SeguriSign. La póliza ampara acceso a todos los updates y upgrades de SeguriSign liberados durante la vigencia de la misma.	1	\$168,564.24
El paquete de Licenciamiento Servidor ampara la instalación de 1 instancia(s) del producto SeguriNotary en servidor(es) de desarrollo o pruebas.	1	\$104,052.00
Póliza de mantenimiento por 36 meses para Licenciamiento Servidor de SeguriNotary. La póliza ampara acceso a todos los updates y upgrades de SeguriNotary liberados durante la vigencia de la misma.	1	\$56,188.08
El paquete de Licenciamiento Servidor ampara la instalación de 1 instancia(s) del producto Portal de SeguriSign en servidor(es) de desarrollo o pruebas.	1	\$312,156.00
Póliza de mantenimiento por 36 meses para Licenciamiento Servidor de Portal de SeguriSign. La póliza ampara acceso a todos los updates y upgrades de Portal de SeguriSign liberados durante la vigencia de la misma.	1	\$168,564.24
Servicios profesionales		
Servicios profesionales para instalación y puesta a punto de productos SeguriData para licencias de ambiente de desarrollo o pruebas.	1	\$142,680.00
	Importe total	\$4,639,904.88

Contrato: AD/SEGURIDATA-131223

Independencia Oriente. 102, Planta Baja
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ANEXO II

Se requiere los servicios de firmado electrónico que permita garantizar la integridad y autenticidad de cualquier tipo de información como documentos, trámites web, video y voz incorporados a la Plataforma Digital de Fiscalización del OSFEM, debiendo emplear certificados digitales de cualquier autoridad certificadora (SAT, PSC- Prestador de Servicios de Certificación u otra), con la opción de firmar desde un portal web o desde dispositivos móviles Android y iOS, así como la emisión de estampillas de tiempo, que deben de ser almacenadas, organizadas, protegidas y estar disponibles para ser consultados por personas autorizadas en la infraestructura tecnológica propiedad del OSFEM por la naturaleza de la información sensible de los procesos de fiscalización, investigación y responsabilidades administrativas, el software del servicio requerido debe garantizar:

- Legalidad en los documentos procesados.
- Accesibilidad a tu información desde cualquier dispositivo.
- Certeza de la integridad y autenticidad de la información con el paso del tiempo.
- Validación desde cualquier visor de PDF.
- Respaldo por la Ley Federal de Firma Electrónica, Código de Comercio y Leyes Estatales de Medios Electrónicos.
- Leyes estatales en medios electrónicos.

La solución permite la administración de los componentes desde una consola de administración por módulo, garantizando la integración con la infraestructura de cómputo actual con la que cuenta el OSFEM adquirida para la Plataforma Digital de Fiscalización. Por lo cual es de observancia obligatoria el presente anexo técnico y no podrá ser alterado o modificado bajo ninguna circunstancia y/o adicionar cualquier otro tipo de bienes y/o servicios como agregación o componentes adicionales de lo expresado en las especificaciones técnicas para los productos siguientes:

- Servicios para el sistema de gestión de firmas electrónicas (SeguriSign).
- Servicios para la autoridad emisora de estampas de tiempo (SeguriNotary).
- Servicios para el portal de Firmas.
- Póliza de soporte y mantenimiento de los componentes listados.

SISTEMA DE GESTIÓN DE FIRMAS ELECTRÓNICAS (SEGURISIGN)

Es un servicio de firmado electrónico que garantiza la integridad y autenticidad de cualquier tipo de información como documentos, trámites web, video y voz incorporados, empleando certificados digitales de cualquier autoridad certificadora (Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Gobierno del Estado de México, Servicio de Administración Tributaria, Prestador de Servicios de Certificación u otras), así como la gestión de estampillas de tiempo, las cuales deben de ser almacenadas, organizadas, protegidas y estar disponibles para ser consultados por personas



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

autorizadas en la infraestructura tecnológica por la naturaleza de la información sensible de los procesos de fiscalización, investigación y responsabilidades administrativas.

El licenciamiento provee múltiples servicios que permiten a una aplicación de terceros realizar el registro, autenticación y generación de evidencias criptográficas para conformar documentos firmados electrónicamente y con resguardo de evidencias criptográficas que incluyan sellos digitales de tiempo, así también provee el cifrado asimétrico de mensajes de datos.

Descripción de las características generales con las cuales debe contar SeguriSign:

Administración y autenticación de evidencias criptográficas.

- Instalación en equipos con sistema operativo Microsoft Windows server 2016 o superior en arquitectura de 64 bits.
- Posee capacidad para escalar la infraestructura en cuanto a la capacidad de atención de múltiples transacciones simultáneas.
- Soporte de instalación y operación en sistemas distribuidos como clústeres y granjas para garantizar el balanceo de cargas.
- Soporte para el uso de varios servicios de autenticación de evidencias criptográficas en el mismo equipo, cada servicio puede administrarse de manera independiente.
- Cuenta con una consola gráfica de configuración para facilitar al administrador su operación.
- Permite establecer el puerto TCP de operación del servicio, para comunicación de aplicaciones de acuerdo a las definiciones del cliente.
- Soporta los servidores de base de datos siguientes: Microsoft SQL Server 2016 en adelante y Oracle 11g en adelante.
- Permite la verificación del estado de revocación de un certificado digital, conectándose a un servidor OCSP y a través de una lista CRL.
- Soporta conexiones al servidor de OCSP a través del protocolo HTTPS.
- Permite la integración a una autoridad de estampillas de tiempo para la generación de las mismas (bajo el estándar RFC 3161, 5305 y 5816).
- Permite operaciones con autoridades certificadoras de confianza, SAT, PSC, Autoridad Certificadora del SEI (Sistema Estatal de Informática).
- Permite la solicitud y almacenamiento de constancias de la NOM151 para la conservación de mensajes de datos.
- Soporta en sus diferentes operaciones los estándares o algoritmos criptográficos siguientes:
 - x.509 v1 y v3 - IETF RFC 5280
 - PKCS
 - Pkcs#1
 - Pkcs#5
 - Pkcs#7
 - Pkcs#8
 - Pkcs#10

Contrato: AD/SEGURIDATA-131223

Independencia Oriente, 102, Planta Baja
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Pkcs#11
 - Pkcs#12
 - CRL (RFC 5280, x.509)
 - OCSP (RFC 2560)
 - RSA
 - Sha2 - 224
 - Sha2 - 256
 - Sha2 - 384
- Sha2 - 512 Uso de PDF Signature(ISO 32000 - 1).
 - Almacena las evidencias criptográficas con contenido y sin contenido de los documentos y transacciones. El archivo firmado electrónicamente es independiente del equipo de cómputo donde se realiza la transacción de firmado o del sistema operativo del cual se intercambia el documento.
 - Soporta el formato CADES, así como el formato PADES y XADES.
 - Soporte para la comprobación de las evidencias criptográficas a través de cualquier visor PDF con soporte para el estándar ISO 32000-1.
 - Soporte para el uso de llaves criptográficas en formato cer y key.
 - Capacidad para integrar aplicaciones a 32 y 64 bits.
 - Los servicios para PDF Signature, pueden ejecutarse en equipos cliente lo mismo desde una computadora de escritorio, así como desde un teléfono inteligente o tableta con sistema operativo iOS o Android en sus versiones más recientes, del 2014 en adelante.
 - Cuenta con un portal web disponible para generar múltiples flujos que permita obtener las evidencias criptográficas de los firmantes de un documento electrónico en particular (firmantes, destinatarios, fecha de expiración de proceso de firma e incluir notas).
 - El portal web cuenta con la capacidad para poder utilizar distintos dispositivos criptográficos que resguarden la llave privada del usuario.
 - El portal web cuenta con un control de acceso a través de usuario y contraseña.

Validaciones de evidencias criptográficas bajo el estándar PDF Signature

Al abrir un archivo con evidencias criptográficas a través de un visor PDF que soporte el estándar ISO 32000-1, se puede comprobar lo siguiente:

- Integridad de la información cifrada.
- Validez de los certificados implicados.
- Comprobación de que el certificado de firma ha sido emitido por la Autoridad Certificadora aceptada como de confianza.
- El documento firmado bajo el estándar PDF Signature deberá contener las evidencias criptográficas siguientes: Respuesta OCSP del certificado del firmante; sello digital de tiempo; certificado del firmante; certificado de la autoridad certificadora emisora del firmante; certificado de la autoridad emisora de estampillas de tiempo que emite el sello digital de tiempo; y CMS embebido en el PDF Signature.

Contrato: AD/SEGURIDATA-131223

Independencia Oriente. 102, Planta Baja
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Componentes cliente

- Soporte para componente de firma en cliente para navegadores web.
- Soporte para equipos cliente con sistemas operativos Microsoft Windows 8.1, Windows 10 y Apple Os Mavericks, Os Yosemite, Os El Capitán.
- Generación firmas PKCS#1 y PKCS#7 en equipos cliente soportando navegadores Microsoft Edge, Google Chrome, Mozilla, Firefox y Safari sin dependencia tecnológica de Applet o Activex.
- Librerías propietarias de encriptación y servicios criptográficos.
- Soporta en sus diferentes operaciones los estándares o algoritmos criptográficos siguientes:
 - X.509 v1 y v3 - IETF RFC 5280
 - Pkcs
 - PKCS#1
 - PKCS#5
 - PKCS#7
 - PKCS#8
 - PKCS#10
 - PKCS#11
 - PKCS#12
 - RSA
 - SHA2 – 224
 - SHA2 – 256
 - SHA2 – 384
 - SHA2 – 512

Módulo de administración

- Cuenta con un módulo a través del cual se realice la administración de las transacciones.
- Funciones para permitir la consulta y extracción de información, generación de reportes de acuerdo a las transacciones procesadas y el registro de bitácoras que permiten el monitoreo de los servicios.

Portal de firma SeguriSign

- Cuenta con un portal web disponible para generar múltiples flujos que permitan obtener las evidencias criptográficas de los firmantes de un documento electrónico en particular (firmantes, destinatarios, fecha de expiración de proceso de firma).
- El portal web cuenta con un control de acceso a través de usuario y contraseña, posibilidad de administrar las llaves de los usuarios de manera interna o externa.
- Capacidad para el uso de plantillas para la creación de flujos de firma.
- Acceso desde cualquier parte de la red pública a través de protocolos https.

Clientes de firma para equipos móviles

Contrato: AD/SEGURIDATA-131223

Independencia Oriente. 102, Planta Baja
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- Cuenta con clientes de firma que operen con los sistemas operativos iOS y Android en sus versiones más recientes.

Interfaz de desarrollo

- Cuenta con herramientas y servicios que permiten su integración a aplicaciones propietarias o de terceros, que soporten los sistemas operativos: Microsoft Windows, Unix y Linux (Redhat).
- Cuenta con API's con base en lenguajes de programación C y Java, que proveen las funcionalidades siguientes:
 - Autenticación de transacciones firmadas y/o cifradas.
 - Obtención del documento o transacción original.
 - Obtención del documento o transacción firmada en formato pkcs#7, CMS, CADES, XADES, PADES.
 - Obtención del documento o transacción firmada en formato PDF Signature.
 - Solicitud de evidencias relacionadas a una transacción de firma.

Compatibilidad con HSM

- Compatibilidad con módulos HSM para habilitar procesos de firmado automatizado.
- Capacidad de resguardo de llaves en el HSM para realizar firmas digitales dentro del propio módulo criptográfico HSM.

Compatibilidad con el SAT

Brinda compatibilidad con las tecnologías del Servicio de Administración Tributaria, soportando: generación de firma con certificados de la autoridad certificadora y la consulta de validez de certificados bajo el protocolo Https.

LICENCIAMIENTO PARA LA AUTORIDAD EMISORA DE ESTAMPAS DE TIEMPO (SEGURYNOTARY)

Es una aplicación que proporcione los servicios de una notaría electrónica para dar constancia de que una transacción electrónica ocurrió en una fecha y hora específicos, es decir la aplicación podrá emitir acuses de recibo permitiendo demostrar la existencia de la información en un tiempo determinado. Estará integrado por los módulos siguientes:

Módulo de administración de sellos digitales de tiempo

- Soportar instalaciones en equipos con Sistema Operativo Microsoft Windows Server 2016 o superior en arquitectura de 64 bits.
- Contar con una consola gráfica de configuración para facilitar al administrador su operación y configuración.
- Soporta los servidores de base de datos para almacenamiento y administración de la información siguientes: Microsoft Sql Server 2016 en adelante y Oracle 11g en adelante.

Contrato: AD/SEGURIDATA-131223

Independencia Oriente. 102, Planta Baja
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Infraestructura escalable soportando múltiples transacciones simultáneas.
- Genera sellos digitales de tiempo de acuerdo al protocolo Time Stamp Protocol (TSP) en sus versiones: TSP IETF RFC 3161, TSP IETF RFC 5305 y TSP IETF RFC 5816.
- Garantiza que la información que resguarda los sellos de tiempo, incluidos los mecanismos criptográficos de validación, podrá ser auditada para determinar su integridad, es decir, verificar que no se produzca alguna modificación en la información, de tal manera que deberá reportarse en una auditoría todos aquellos registros que han sufrido alteración.
- Incluye un módulo de auditoría automático para operaciones de autoridad de sellado de tiempo, garantizando la integridad de los recibos emitidos mediante el cifrado electrónico de los registros de base de datos.
- Soporte a operación.
- El sello digital de tiempo está compuesto por los elementos siguientes:
 - Datos sobre la identidad de la autoridad emisora (identidad jurídica para localizar la clave pública a utilizar en la verificación del sello, el algoritmo de cifrado digital y la función hash utilizada).
 - Parámetros del secuenciador (valor consecutivo de la transacción).
 - Fechas utilizadas en formato internet date / time UTC expresadas como generalized time (aaaammddhhmss).
 - Evidencias criptográficas de todo lo anterior con la clave pública y esquema de cifrado digital.
- Estándares o algoritmos criptográficos soportados:
 - RSA
 - SHA2 - 224
 - SHA2 - 256
 - SHA2 - 384
 - SHA2 - 512
 - PKCS
 - PKCS#1
 - PKCS#5
 - PKCS#8
 - X.509 - IETF RFC 5280
 - TSP IETF RFC 3161
 - TSP IETF RFC 5305
 - TSPIETF RFC 5816.
 - ETSI TS 101 703 v2.2
 - ETSI TS 103 171 v2.1

Módulo de administración

Operaciones soportadas para las pistas de auditoría sobre transacciones registradas: consulta, extracción de información y generación de reportes.

Contrato: AD/SEGURIDATA-131223

Independencia Oriente. 102, Planta Baja
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Interfaz de desarrollo

- Cuenta con herramientas y servicios que permiten su integración a aplicaciones propietarias o de terceros, que soporten los sistemas operativos: Microsoft Windows, Unix y Linux (Redhat).
- Cuenta con API's en lenguajes de programación C, Java y REST, que proveen funcionalidades como la solicitud de generación de sellos digitales de tiempo y la autenticación y decodificación de sellos digitales de tiempo.

Módulo Cliente

Permite hacer llamados al Módulo de Notaría Electrónica para solicitar la creación de un Recibo Criptográfico de una transacción. Este módulo recibe como parámetro el contenido de la transacción, le aplica un algoritmo de digestión (SHA2) obteniendo la digestión o huella digital de la transacción, realiza la conexión al Módulo de Notaría Electrónica y solicita el recibo enviando la digestión obtenida.

Incluye una función de auditoría que permita validar si una cierta transacción no ha sido alterada con respecto a la información que se proporcionó para generar el recibo. Esta función es en especial importante cuando se quiere validar la integridad de la información de una transacción en un tiempo posterior al de su generación.

Módulo de Notaría Electrónica

Puede recibir solicitudes de generación de recibos criptográficos y genera el recibo que incluye la fecha y hora de su generación, la digestión de la transacción, un número secuencial único que identifica al recibo y la firma digital de esta información generada con la Llave Privada en custodia de la Notaría. Adicionalmente en este módulo se implementan mecanismos que evitan que un recibo sea insertado de manera fraudulenta en un tiempo en el que no fueron generados.

Todos los recibos generados por la Notaría deberán ser almacenados en una Base de Datos Relacional lo que permite explotar la información con fines estadísticos. La firma del recibo se realiza utilizando como algoritmo de firmado RSA y bajo el estándar PKCS #1.

Módulo de Auditoría

Permite generar procesos de auditoría que validan la Integridad de la Base de Datos de la Notaría detectando cualquier inconsistencia o recibos que se hayan insertado en forma errónea. También genera reportes estadísticos con respecto al comportamiento de la Notaría que permiten determinar horas y días pico de utilización que en determinado momento pueden utilizarse para anticipar la necesidad de un upgrade al equipo de cómputo sobre el cual corre la Notaría. Deberá

Contrato: AD/SEGURIDATA-131223

Independencia Oriente. 102, Planta Baja
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

incluir un "Demonio o Servicio" que constantemente monitoree la Base de Datos para detectar cualquier problema o inconsistencia durante la operación de la Notaría.

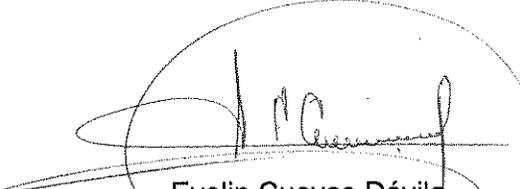
LICENCIAMIENTO PARA EL PORTAL DE FIRMAS

Deberá tratarse de un paquete de licenciamiento del producto Portal de Firma que incluya la instalación de una instancia en un servidor en ambiente productivo con póliza de mantenimiento a 36 meses incluye acceso a todos los updates y upgrades del Portal de Firma liberados durante la vigencia de ésta.

Adicional se requiere de servicios profesionales para instalación y puesta a punto de productos, así como asesoría en la integración de componentes y programa de capacitación para la operación, administración.

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]

Legenda de clasificación de información confidencial.

 Diputadas y Diputados Locales Estado de México	
Concepto	Dónde:
Fecha de clasificación	25 de enero de 2024, mediante acuerdo PLEGISLA/LXI/CT/03 ^o ext/2024/OCTAVO, adoptado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
Área	Secretaría Técnica de la Secretaría de Administración y Finanzas
Periodo	Cuarto trimestre del ejercicio 2023
Confidencial	
Partes o secciones confidenciales	Se testan los datos personales consistentes en nacionalidad, folio de la credencial de elector, Registro Federal de Contribuyente, datos de registro de las escrituras públicas y del Registro Público de la Propiedad y domicilio; de los contratos generados en el periodo antes mencionado.
Fundamento legal	44 fracción II, 116 párrafos segundo y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones IV, XX, XXI y XLV; 6; 47; 49 fracciones II, VIII,, XII y XVI; 128, 131; 132 fracción I; 149 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los artículos 4 fracción XI; 38; 39, fracción I; y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en relación con lo dispuesto en los numerales Segundo, fracciones II y XVIII; Quinto; Trigésimo octavo, fracciones I y III; Trigésimo noveno; Cuadragésimo segundo; Quincuagésimo segundo; Quincuagésimo sexto y Sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.
Periodo de reserva	No aplica, toda vez que la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna .
Rubrica del titular del área	 Evelin Cuevas Dávila Servidora Pública Habilitada de la de la Secretaría de Administración y Finanzas